

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14988 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a instancia n.º 3 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2017 del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 de Jaén, acumulado al procedimiento 1075/2017 que se tramita en este Juzgado, con NIG 2305042C20170008812 por auto de 20/11/2017 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO al deudor Noemi Moreno Duval, con domicilio en C/ Salsipuedes, 9; Ático, Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a Sergio Berrios Mesa, con domicilio postal C/ Virgen de la cabeza, 2-B, 1º H, Jaén, España, y dirección electrónica: sberriosm@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180016247-1